 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0245	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.2.02.02.009.01 denominado **Servicios Administrativos del gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes.

2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 denominado **compra de equipo**, con el objeto de adelantar el proceso de contratación de compra de equipos de computo para reemplazar los que actualmente se encuentran en calidad de alquiler a cargo del personal de planta de la Secretaría General.

2.1.2.1.2.02.02.008.03 denominado **Publicidad**, con el propósito de adicionar el contrato No. 1973-2023 con el periódico la Opinión.


La Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2023 solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.2.02.02.009.01 denominado **Servicios Administrativos del gobierno**, en aras de cubrir las necesidades de continuidad del personal profesional para el cumplimiento de las funciones esenciales de esta dependencia.

2.1.2.1.2.02.02.007.02 denominado **Comisiones y gastos bancarios**, a fin de dar cumplimiento al pago de la cuota de la revisoría fiscal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0243	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	2 de 4

respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

El Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió le respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 005997 del 16 de noviembre de 2023, para respaldar el presente decreto.


En reunión del COMFIS celebrado el 17 de noviembre de 2023, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:


RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				288,000,000.00
2.1	Administración Central				288,000,000.00
2.1.2	Gastos				288,000,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento				288,000,000.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal				150,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				150,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	35,000,000.00
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				115,000,000.00
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	115,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				138,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				33,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0 2 4 3	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	3 de 4

2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos		SIN PRODUCTO DANE		33,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				105,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.07	Capacitación	92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	105,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO					288,000,000.00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				288,000,000.00
2.1	Administración Central				288,000,000.00
2.1.2	Gastos				288,000,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento				288,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				288,000,000.00
2.1.2.1.2.01.01.004	Cuotas partes pensionales (de pensiones)				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina				70,003,269.00
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	70,003,269.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				217,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				217,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				7,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	71702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	7,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				15,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0243	FECHA	22 NOV 2023	PÁGINA	4 de 4

2.1.2.1.2.02.02.008.03	Publicidad	83611	Servicios integrales de publicidad	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	15,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				195,996,731.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	161,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libre destinación	34,996,731.00
TOTAL CRÉDITO					288,000,000.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaría Privada
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - Secretario de Hacienda